



AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABI

San Antón s/n 18511 VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

C.I.F.: P-1805900 F - R.E.L.:01.189.075 (Núcleos de Alcudia, Exfiliانا y Charches)

☎ 958 69 80 85

Fax 958 69 82 01

info@valledelzalabi.org

www.valledelzalabi.org

MODELO GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA, Y CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

ANEXO I
Página 1 de 3

El presente modelo fue aprobado por el Ayuntamiento de Valle del Zalabi en Sesión de pleno celebrado el 5 de diciembre, punto 4º

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS			NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TFNO. FIJO	TFNO. MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
MEDIOS DE NOTIFICACIÓN			
Si desea que el medio de notificación preferente sea TELEMÁTICO, indique la dirección electrónica donde practicar las notificaciones: El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.			
Si desea suscribirse al servicio de prenotificación vía SMS, indique el número de teléfono móvil:			

2 TIPO DE ACTUACIÓN	
<input type="checkbox"/> Inicio de actividades económicas e industriales NO INCLUIDAS en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	
<input type="checkbox"/> Modificaciones NO sustanciales de las actividades económicas e industriales INCLUIDAS en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	
<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad.	
<input type="checkbox"/> Licencia de apertura de establecimientos para actividades económicas e industriales INCLUIDAS en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.	
<input type="checkbox"/> Autorización para el ejercicio de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario conforme al artículo 6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.	
<input type="checkbox"/> Consulta previa sobre aspectos concernientes a un proyecto de apertura de establecimiento o inicio de actividad.	

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD		
DIRECCIÓN:		
LOCALIDAD:		C. POSTAL
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
GRUPO IAE:	NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
SUPERFICIE TOTAL EN M ² DEL ESTABLECIMIENTO:		NÚMERO DE ESTANCIAS DEL ESTABLECIMIENTO:
DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTANCIAS Y USOS DEL ESTABLECIMIENTO:		
1.- M ² DEDICADOS AL USO DE 4.- M ² DEDICADOS AL USO DE		
2.- M ² DEDICADOS AL USO DE 5.- M ² DEDICADOS AL USO DE		
3.- M ² DEDICADOS AL USO DE 6.- M ² DEDICADOS AL USO DE		
AFORO (cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):		HORARIO DE APERTURA:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Valle del Zalabi. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de Valle del Zalabi. San Antón s/n - 18511 Valle del Zalabi (Granada) o correo electrónico dirigido a info@valledelzalabi.org

4	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Marque la casilla de la documentación general y la específica que se adjunta según el tipo de actuación solicitada)
<p>1. CON CARÁCTER GENERAL LAS SOLICITUDES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y EN SU CASO CON LA EXIGIDA, POR LA LEGISLACIÓN ESPECÍFICA APLICABLE (EN EL APARTADO OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN):</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación del abono de la tasa correspondiente adjuntando copia o a través de la siguiente indicación de la autoliquidación número.....</p>	
<p>1. EN CASO DE INICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INDUSTRIALES NO INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la siguiente indicación que permite su identificación: Decreto de Alcaldía nº de fecha (o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha) tramitada bajo el número de expediente.....</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado técnico de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (29-03-2006).</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo.</p>	
<p>2. EN CASO DE MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INDUSTRIALES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL:</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad y modificaciones no sustanciales que se pretendan llevar a cabo.</p>	
<p>3. EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de la licencia de apertura o de la toma de conocimiento, en su caso, o la siguiente indicación que permite su identificación.....</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la transmisión.</p>	
<p>4. EN CASO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS E INDUSTRIALES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la siguiente indicación que permite su identificación: Decreto de Alcaldía nº de fecha (o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha) tramitada bajo el número de expediente.....</p> <p>La siguiente documentación exigida en el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, Reglamento de Calificación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dictar resolución de Calificación Ambiental:</p> <p>1. Proyecto Técnico suscrito, cuando así lo exija la legislación, por técnico competente, el cual deberá incluir a los efectos ambientales:</p> <p>a) Objeto de la actividad.</p> <p>b) Emplazamiento, adjuntando planos escala 1:500 y descripción del edificio en que se ha de instalar. En la descripción del emplazamiento se señalarán las distancias a las viviendas más próximas, pozos y tomas de agua, centros públicos, industrias calificadas, etc., aportando planos que evidencien estas relaciones.</p> <p>c) Maquinaria, equipos y proceso productivo a utilizar.</p> <p>d) Materiales empleados, almacenados y producidos, señalando las características de los mismos que los hagan potencialmente perjudiciales para el medio ambiente.</p> <p>e) Riesgos ambientales previsibles y medidas correctoras propuestas, indicando el resultado final previsto en situaciones de funcionamiento normal y en caso de producirse anomalías o accidentes. Como mínimo en relación con:</p> <p>f) Ruidos y vibraciones.</p> <p>g) Emisiones a la atmósfera.</p> <p>h) Utilización del agua y vertidos líquidos.</p> <p>i) Generación, almacenamiento y eliminación de residuos.</p> <p>j) Almacenamiento de productos.</p> <p>k) Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.</p> <p>2. Síntesis de las características de la actividad o actuación para la que se solicita la licencia, cumplimentada, en su caso, en el modelo oficial correspondiente.</p>	
<p>5. EN CASO DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL Y EXTRAORDINARIO CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA:</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de desarrollarse en un establecimiento, copia de licencia urbanística de obras, ocupación, primera utilización, instalación o modificación de uso, según corresponda, que faculte para el pretendido destino urbanístico del establecimiento, o la siguiente indicación que permite su identificación: Decreto de Alcaldía nº de fecha (o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha) tramitada bajo el número de expediente.....</p> <p><input type="checkbox"/> En función de la actividad, se requerirá la documentación exigida en el Decreto 195/2007, de 26 junio, que establece las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. Se deberán indicar en el apartado "Otros documentos que se adjuntan".</p>	
<p>6. EN CASO DE CONSULTA PREVIA SOBRE ASPECTOS CONCERNIENTES A UN PROYECTO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO O INICIO DE ACTIVIDAD:</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad proyectada y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo, que incluya una exposición de las cuestiones sobre las que se solicita consulta.</p>	

7. OTROS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5 DECLARACIÓN RESPONSABLE:

EL/LA ABAJO FIRMANTE **DECLARA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN,:

- Que cuenta con certificado técnico y/o proyecto suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de existir aparatos generadores de ruido (Decreto 326/2003, Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica de Andalucía y Orden de 29 de junio de 2004).
- Que el local cumple con lo establecido en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía.
- Que previo al inicio efectivo de la actividad daré cumplimiento y mantendré las obligaciones tributarias (impuesto de actividades económicas), de Seguridad Social, y demás requisitos de aplicación al ejercicio de la misma.
- Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autorizo a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
- Que dispongo de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.
- Que en los supuestos de no necesitar licencia o autorización previa, comunica que iniciará la actividad a partir del día.....
- Que cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de.....

ASÍ COMO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE POSEE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Certificado técnico visado de cumplimiento de normativa urbanística y técnica para aquellos locales que cuenten con licencia de primera utilización o licencia de apertura anterior a la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación(29-03-2006).
- Alta en la Declaración Censal (modelo 036).
- Alta en el impuesto de Actividades Económicas (modelo 036).
- Inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Boletín de instalación eléctrico presentado en el servicio de industria de la Consejería de Innovación.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada.
- Certificación redactada por técnico competente de que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el Urbanismo, la Edificación y el Transporte en Andalucía y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
- Documentación específica de la actividad (deberá ser detallada)

La anterior documentación podrá ser examinada por los servicios de Inspección de esta EE.LL u entidad en que delegue esta competencia.

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”)

En Valle del Zalabí a de de 20.....

Fdo.: